

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-04/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente, Lic. Mario Antonio Giolitti Torres, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Licda. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Gerencia de División Comercial:
 - 3.1. Solicitudes de Crédito
 - 3.2. Solicitud de dispensa de interés
 - 3.3. Oferta de Compra de Activo Extraordinario
 - 3.4. Resultados Gestión Comercial 2021
 - 3.5. Promoción Crédito Vivienda Rural.
4. Gerencia Fiduciaria:
 - 4.1. Solicitudes varias FIDEAGRO
5. Gerencia de Gobierno Corporativo:
 - 5.1. Otorgamiento de poder
 - 5.2. Informe de Gestión de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre 2021
 - 5.3. Informe de Cumplimiento Normativo al 31 de diciembre 2021
 - 5.4. Propuesta de Informe de Estándares de Gobierno Corporativo
6. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 6.1. Informe de cumplimiento de las Políticas y Controles Internos aprobados por la Junta de Directores
 - 6.2. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) BFA
 - 6.3. Informe de Gestión de Riesgo Crediticio al 31 de diciembre 2021.
 - 6.4. Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez al 31 de diciembre 2021.
 - 6.5. Informe de Gestión de Riesgo Operacional al 31 de diciembre 2021.
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1. Resultados de la Licitación Pública No. 07/2021, denominada "Servicios de enlaces de datos en red privada para el BFA"
 - 7.2. Recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión para la contratación de los servicios de auditoría externa y fiscal para el BFA para el año 2022 y presentación a la Asamblea de Gobernadores
8. Gerencia de Talento Humano
 - 8.1. Propuesta de Modificación a Política de Salario Variable e Incentivos del personal del BFA
 - 8.2. Controles COVID-19 al 27 de enero 2022

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Team". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-03/2022 del 24 de enero de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

3.1 SOLICITUDES DE CRÉDITO

3.2 SOLICITUD DE DISPENSA DE INTERÉS

3.3 OFERTA DE COMPRA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO. EN EL PUNTO DENOMINADO PANTEÓN VIEJO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ. NOMENCLATURA ACTUAL: BARRIO SAN JUAN, PASAJE 1, LOTE SIN NÚMERO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ

3.4 RESULTADOS GESTIÓN COMERCIAL 2021

3.5 PROMOCIÓN CRÉDITO VIVIENDA RURAL

4. GERENCIA FIDUCIARIA:

4.1 SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO

5. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO:

5.1 OTORGAMIENTO DE PODER

5.2 INFORME DE GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5.4 PROPUESTA DE INFORME DE ESTÁNDARES DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Gerente de Gobierno Corporativo presentó el siguiente punto, para aprobación de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Art. 29 de las Normas Técnica de Gobierno Corporativo, establece que en el sitio web de las entidades, o el de su Conglomerado Financiero o Grupo Empresarial al que pertenece, deberá existir un apartado específico denominado "Gobierno Corporativo", debiendo incluir la información siguiente: (...) Informe de estándares de gobierno corporativo a los cuales le da cumplimiento, estableciéndose la correspondiente justificación para aquellos que no cumple. Considerando para ello los estándares que previamente ha aceptado aplicar, dependiendo del tipo de entidad de que se trate.

Asimismo, el artículo 35, literal k) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, estipula que los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración de los integrantes del sistema financiero, deben adoptar e implementar estándares de gobierno corporativo en la gestión, dirección y control de sus operaciones.

ANTECEDENTES

El presente informe fue conocido en la sesión CGC 01-2021 del Comité de Gobierno Corporativo de fecha 24 de enero 2022, el cual acordó que fuera sometido a conocimiento de Junta de Directores.

RESUMEN

El Gerente de Gobierno Corporativo explicó el contenido del informe de estándares de gobierno corporativo, así:

En los órganos de administración del Banco, existe una cultura basada en principios éticos y de transparencia, los que contribuyen a la generación de valor, control y de operación del Banco, por ello, tiene definido en el artículo 5 de su Código de Gobierno Corporativo, los estándares a los que les da cumplimiento y que fueron fortalecidos en la última modificación realizada el 20 de diciembre de 2021, siendo estos los siguientes:

a) Apego a la Legalidad:

Los funcionarios y empleados del Banco están obligados a actuar con apego a lo establecido en las leyes de la República de El Salvador y en específico de aquellas que regulan la operatividad del Banco, incluyendo además la normativa interna.

b) Transparencia:

El Banco desarrolla sus actividades dentro de un marco de transparencia por lo cual garantiza el derecho de acceso de toda persona a la información pública, creando las condiciones, espacios,

mecanismos y herramientas idóneas para la plena participación ciudadana, a través de la publicación de la información de su información en el sitio web institucional y espacio físico de atención.

c) Atención a los grupos de interés:

El Banco como buena práctica de Gobierno Corporativo, ha identificado los grupos de interés de los cuales gestiona el cumplimiento de expectativas a través de las Gerencias y/o Unidades responsables de su atención.

d) Gestión de Riesgo

Para la Gestión de Riesgo se han establecido políticas de los principales riesgos asumidos, manuales donde se establece la metodología para su gestión, misma que es implementada por todo el personal del Banco.

e) Derecho a la Información

El Banco reconoce el derecho de acceso a la información de los miembros de la Asamblea de Gobernadores y Junta de Directores, estableciendo los mecanismos adecuados de consulta según las disposiciones contenidas en el presente Código.

f) Eficiencia

El Banco es controlado y dirigido de manera eficiente, mediante la implementación de una estructura organizativa adecuada y mecanismos que permiten optimizar la utilización de los recursos, sin descuidar el cumplimiento de sus objetivos

El Banco de Fomento Agropecuario a través de su Código de Gobierno Corporativo, da cumplimiento a los estándares de gobierno corporativo establecidos en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), los cuales han sido adecuados de conformidad a su naturaleza y Ley de creación. Lo anterior, con base a lo señalado en el Art. 2 literal d) de la NRP-17 establece que el Banco está obligado al cumplimiento de los principios establecidos en la referida norma, siempre y cuando no contradiga lo establecido en su Ley de creación.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Gobierno Corporativo, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, y en cumplimiento al acuerdo del Comité de Gobierno Corporativo, recomienda a la Junta de Directores: aprobar el contenido del Informe de Estándares de Gobierno Corporativo del Banco de Fomento Agropecuario.

RESOLUCIÓN N° JD-33/2022

La Junta de Directores Considerando:

- i. Las disposiciones contenidas en el artículo 29 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.
- ii. La recomendación del Comité de Gobierno Corporativo y del Gerente de Gobierno Corporativo

RESUELVE: Aprobar el contenido del Informe de Estándares de Gobierno Corporativo del Banco de Fomento Agropecuario.

6. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

6.1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y CONTROLES INTERNOS APROBADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES

6.2 REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) BFA

El Gerente de Riesgo Integral, presentó el siguiente punto a consideración de la Junta de Directores

MARCO LEGAL

El art. 62 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, establece: Con base en las presentes Normas, cada Institución pública elaborará un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto.

Así mismo el apartado 6.2.4 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités expresa “Todos los puntos que se agenden en la Junta de Directores, deberán someterlos previamente a aprobación del comité que le corresponda conocer sobre el tema. En caso de que existan temas fuera de las agendas de los comités de Junta de Directores o de Administración Superior conformados, o que por su relevancia deban someterse a conocimiento de Junta de Directores, deberán contar con la aprobación de Presidencia del banco para ser incorporados en agenda”

ANTECEDENTES

El 16 de enero de 2018, la Corte de Cuentas de la República (CCR) a través de Decreto N.º 01 emitió el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), que fue publicado en el Diario Oficial No. 148 del 19/02/2018, vigente desde el 27/02/18, con la disposición de que las instituciones elaboren a más tardar en un año, unas nuevas normas.

Mediante resolución N° JD-50/2018 adoptada en sesión ordinaria número JD-05/2018 de fecha 05 de febrero 2018, se acordó: a) Dejar sin efecto la Resolución No. JD-41/2014, sesión N° JD-06/2017 del 14 de febrero 2014, y b) Aprobar la Comisión para actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del BFA (NTCIE), la cual estará integrada por: Gerenta Administrativa, Gerente de Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerenta de Talento Humano, Gerente de Auditoría Interna, Gerente de Estrategia y Calidad, Jefa de Unidad de Comunicación y Gerente de Riesgo Integral quien estará a cargo de la coordinación de la Comisión.

El 28 de mayo de 2018, la CCR emitió Circular N° 02/2018 en donde se dispuso:

1. La máxima autoridad de cada entidad del Sector Público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), que regulará el Sistema de Control Interno de la respectiva entidad.
2. Dicha Comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativa, financiera y operativa

En el Comité de Auditoría sesión 11/2019 del 17 de mayo de 2019, se acordó someter a conocimiento de Junta de Directores la propuesta de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del BFA.

El 20 de mayo de 2019, la Junta de Directores emite resolución No. JD-182/2019 de la sesión No. 20/19, a través de la cual, se resolvió:

- a) Aprobar el Diagnostico y la propuesta de Normas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario, conforme a las condiciones presentadas.
- b) Autorizar que el diagnóstico y la propuesta de Normas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario que sean remitidos a la Corte de Cuentas de la República, para revisión y posterior aprobación.

El 31 de mayo de 2019, el Banco a través de nota referencia PR.7102.314.2019, remite a la Corte de Cuentas de la República el diagnóstico y la propuesta de Normas de Control Interno Especificas (NTCIE)

El 05 de enero 2022, la Corte de Cuentas de la República remite al Banco nota REF-DASEIS-012/2022, donde envían las observaciones identificadas, dando un plazo de 30 días para superarlos y enviarlos nuevamente

RESUMEN

El Gerente de Riesgo Integral, presentó los Componentes del Sistema de Control Interno de las Normas del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario, siendo estos los siguientes:

1. ENTORNO DE CONTROL – Desarrolla 5 principios
2. EVALUACION DE RIEGOS – Desarrolla 4 principios
3. ACTIVIDADES DE CONTROL - Desarrolla 3 principios
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN – Desarrolla 3 principios
5. ACTIVIDADES DE SUPERVISION – Desarrolla 2 principios

El Gerente de Riesgo Integral continuó mencionado que, la Comisión para actualizar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del BFA (NTCIE), se reunió en múltiples ocasiones para aplicar los comentarios recibidos en nota REF-DASEIS-012/2022 en el documento remito en el año dos mil diecinueve a la Corte de Cuentas de la Republica. Así mismo explicó el control de cambios realizados al documento, dentro de dichas modificaciones existen algunas de forma y otras de fondo.

Por su parte, los miembros de la Junta de Directores manifestaron sus aportaciones al documento presentado.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Riesgo Integral en su calidad de Coordinador de Comisión para actualizar las NTCIE dl banco, recomienda a Junta de Directores:

- a) Aprobar las modificaciones realizadas a la propuesta de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario.

- b) Autorizar a la Presidencia del banco para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica la propuesta de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario, para su revisión y aprobación.

Se solicita ratificar el presente punto esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-35/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que el art. 62 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno, emitido por la Corte de Cuentas de la República, establece que cada Institución pública elaborará un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares.
- ii. La recomendación de la Comisión creada para actualizar las NTCIE del BFA

RESUELVE: a) Aprobar las modificaciones realizadas a la propuesta de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario; y b) Autorizar a la Presidencia del banco para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica la propuesta de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del Banco de Fomento Agropecuario, para su revisión y aprobación.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

6.3 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

6.4 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ AL 31 DE DICIEMBRE 2021

6.5 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

7.1 RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°. 07/2021, DENOMINADA “SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS EN RED PRIVADA PARA EL BFA”

La Jefe la UACI presentó los resultados de la licitación pública N°07-2021 denominado “servicios de enlaces de datos en red privada para el BFA”

MARCO LEGAL

El artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos será el titular, la Junta de Directores o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate.

El artículo 20 de la referida Ley, expresa que cada Institución constituirá las comisiones para evaluación de ofertas que estime conveniente, que serán nombradas por el titular o por la persona a quien este designe. Dichas comisiones podrán variar de acuerdo a las obras, bienes o servicios a adquirir y procederán cuando se traten de licitaciones, concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales. La referida disposición legal también establece quienes deberán conformar como mínimo la comisión.

Asimismo, el artículo 55 de la LACAP determina que la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ellos los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso.

El artículo 56 de la LACAP establece: concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos técnicos y económico-financieros, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o concurso.

El artículo 56 del Reglamento de la LACAP señala que la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez finalizado el análisis de las propuestas y de acuerdo con los factores y criterios de evaluación establecidos en los instrumentos de contratación correspondiente, emitirá un informe por escrito, señalando la oferta que resultó mejor evaluada, especificando los puntajes correspondientes de todas las ofertas, con indicación de su monto, detalle de las ofertas descalificadas y sus motivos, haciendo la recomendación que corresponda para que el titular acuerde la adjudicación o para que declare desierto el procedimiento.

ANTECEDENTES

A requerimiento de la Gerenta de Tecnología de la Información, en fecha 18 de octubre de 2021, se inició el proceso de contratación para el servicio de enlaces de datos en red privada para el BFA; publicando la invitación para conocimiento de todos los proveedores de este tipo de servicio en el Diario El Salvador, el día 4 de noviembre del presente año; y en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, estuvieron a disposición las bases para descarga gratuita el 4 de noviembre de 2021; habiendo adquirido las Bases de Licitación en forma gratuita en este sitio las siguientes empresas de acuerdo al Artículo 49 de la LACAP:

- 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V.
- 2) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
- 3) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 4) TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 5) CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.
- 6) TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 7) INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

8) ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

El día seis de diciembre del presente año, fue aperturada la Licitación recibiendo las siguientes ofertas:

Proveedor	Ítem 1 (29 Agencias)	
	principal	secundario
	6 Mbps	4 Mbps
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	\$68,332.56	\$55,080.72
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$44,927.67	\$58,592.76
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$72,013.92	\$48,010.44

Proveedor	Ítem 2 (11 Cajas Express)	
	Principal	secundario
	4 Mbps	2 Mbps
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	\$20,909.52	\$12,705.72
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$10,758.00	\$14,468.52
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	N/O	N/O

Proveedor	Ítem 3 (10 Cajeros Automático)
	2 Mbps
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	\$11,553.12
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$22,374.00
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$12,204.00

Proveedor	Ítem 4 (Cajero Puma Las Conchas)
	2 Mbps
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	N/O
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	N/O
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,220.40

Proveedor	Ítem 5 (Entidades externas)	
	Primario	Secundario
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	\$16,611.00	\$4,813.80
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$8,542.80	N/O
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$10,983.60	\$7,399.01

→ Monto designado en el presupuesto: \$180,800.00 IVA incluido

La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió con la evaluación de la oferta según detalle:

METODOLOGÍA DE EVALUACION

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	NO TIENE PUNTAJE Se evalúa cumple o no cumple	
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	15.00%	9.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TÉCNICOS	70.00%	60.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONÓMICOS	15.00%	Se evaluará tomando en cuenta el precio más bajo ofrecidos, de esta manera se establecerá la mejor oferta, de menor a mayor precio.

ETAPA 1.....CUMPLE/NO CUMPLE

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos. La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de dichos documentos son SUBSANABLES a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP. Si son subsanables (enmendables) se establecerá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado; si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, o si los errores u omisiones no son subsanables, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO ELEGIBLE.

Si los errores u omisiones son no subsanables, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación y se dejará constancia de lo actuado en el acta respectiva ([Art. 53 del Reglamento de la LACAP](#)).

Se establece que la información y documentación técnica deberá presentarse en forma completa por parte del ofertante. El Banco **NO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR INFORMACIÓN** que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

Para verificar el cumplimiento en la presentación de documentos, la Comisión de Evaluación de Ofertas se apoyará en tres elementos: **1)** Revisión del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **2)** Revisión de la documentación legal; y **3)** Revisión de toda la documentación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La Comisión de Evaluación de Ofertas al realizar el análisis y verificación de la documentación presentada por los oferentes de los aspectos legales/administrativos/financieros/técnicos, se obtuvo el

siguiente resultado, de conformidad a acta de revisión de documentos legales de fecha 7 de diciembre de 2021:

TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A DE C.V.

1. Presenta los Estados Financieros auditados del ejercicio correspondiente al año 2019 que comprenden el Balance General, Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y notas de los auditores, con la constancia de haberlos depósito en el Registro de Comercio, solicitados en el subnumeral 2) del numeral 3.3 de las Bases de Licitación, sin embargo, estos no están debidamente certificados por notario.
2. Deberá presentar Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez según sea el caso. (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario), solicitados en el subnumeral 4) del numeral 3.3 de las Bases de Licitación.
3. Presenta la nómina de accionistas sin embargo en ella refleja que las sociedades TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y TELEFONICA CENTROAMÉRICA INVERSIONES, S.L., conforman a TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., sin embargo de conformidad a lo establecido en el subnumeral 14 del numeral 3.3 de las Bases de Licitación, se solicita que "Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (aplica para personas jurídicas); se solicita detallar la persona natural que representa a las sociedades. (apegarse al Formato #4)

Por lo que se les previno a que subsanara la documentación en el tiempo establecido en nota de fecha 8 de diciembre de 2021, la misma que fue superada.

Las ofertas que pasan a la siguiente etapa de evaluación son: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., COMUNICACIONES IBW, S.A. DE C.V. y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A DE C.V.

RESULTADO DE LA ETAPA 2..... 15%

ASPECTOS FINANCIEROS:

ASPECTOS FINANCIEROS:

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó la situación y capacidad financiera de cada empresa participante, siendo los principales indicadores financieros que evaluarán con sus respectivos porcentajes:

- a) LIQUIDEZ..... 40%
Se sub-divide en:
 - * Capital de trabajo (10%)
 - * Razón circulante (10%)
 - * Prueba ácida (10%)
 - * Ciclo de Efectivo (10%)
- b) ENDEUDAMIENTO..... 30%
Se sub-divide en:
 - * Nivel de endeudamiento (15%)
 - * Apalancamiento total (15%)

- c) RENTABILIDAD.....30%
 Se sub-divide en:
 * Rendimiento sobre el patrimonio (15%)
 * Rendimiento de la inversión (15%)

Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, deberá alcanzar un puntaje igual o superior al **9 % con respecto al 15% del valor de la Etapa 2**, caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

EMPRESA	FACTOR 1 LIQUIDEZ (40%)	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO (30%)	FACTOR 3 RENTABILIDAD (30%)	TOTAL ETAPA 2
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	40.00%	30.00%	30.00%	15.00%
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	26.50%	30.00%	0.00%	8.48%
TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	32.00%	30.00%	21.00%	12.45%

Las empresas oferentes que superaron el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa son CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. Y TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., quedando fuera COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V, por no obtener la nota mínima establecida, siendo declarada no elegible según lo establece el numeral 5.4 de las bases de licitación.

RESULTADO DE LA ETAPA 3..... 70%
ASPECTOS TÉCNICOS

	Puntaje Asignado	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
1 Experiencia /Referencia, se evaluará la calidad del servicio brindado por las empresas.	15		
a). Cuando el oferente hubiere sido contratado anteriormente por el BANCO (el puntaje en este apartado lo dará el administrador que estuvo a cargo del contrato			
Que durante la ejecución del contrato de los servicios se hizo en cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones y estipulaciones contratadas. (Excelente)	15	15	15
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento del contrato y haberlos superado a satisfacción en el último año previo a la apertura de ofertas de esta contratación. (Muy Bueno)	10		
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento del contrato y no haberlos superado de manera satisfactoria en el último año previos a la apertura de ofertas de esta contratación (malo)	0		
b). Cuando el oferente no hubiere sido contratado por el BANCO			
Se dará tres puntos por cada empresa de Gobierno y/o Privada en El Salvador que se le haya brindado servicio similar, hasta un máximo de 15 puntos. Según anexo No. 1 listado de clientes	15		

	Puntaje Asignado	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
y Cartas de referencia (Únicamente se tomaran las referencias con calificación de Excelente o Muy Bueno)			
2.- Soporte			
Se dará tres puntos por cada técnico permanente de soporte con el que cuente la empresa oferente, hasta un máximo de 15 puntos	25	12	15
3- Cumplimiento completo de especificaciones técnicas contenidas en los numerales 2, 3 y 4 de las Especificaciones Técnicas, Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación.	60	60	60
	100	87	90
Con respecto al 70%		60.90	63.00

Todas las empresas oferentes alcanzaron el puntaje mínimo requerido en esta etapa por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA 4 ASPECTOS ECONÓMICOS.

Se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio.

El puntaje para la oferta económica será de quince (15) y se determinará mediante la siguiente expresión:

$$Q = (PM/PI) \times 100 \times 15$$

Pm = Precio mínimo de las ofertas que superaron todas las fases de evaluación

Pi = Precio de la oferta evaluada

La sumatoria de las 4 etapas conforma el 100%

RESULTADO DE LA ETAPA 4..... 15% ASPECTOS ECONÓMICOS

Proveedor	Ítem 1 29 Agencias			
	Principal		Secundario	
	6 Mbps	15%	4 Mbps	15%
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	\$68,332.56	15.00	\$55,080.72	13.07
TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$72,013.92	14.23	\$48,010.44	15.00

Proveedor	Ítem 2 11 Cajas Express			
	Principal		secundario	
	4 Mbps	15%	2 Mbps	15%
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	\$20,909.52	15.00	\$12,705.72	15.00
TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	N/O		N/O	

Proveedor	Ítem 3 10 Cajeros	
	2 Mbps	15%
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	\$11,553.12	15.00
TELFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$12,204.00	14.20

EI ÍTEM 4 CAJERO PUMA LAS CONCHAS, no será evaluado debido a que la Unidad solicitante no lo va a requerir.

Proveedor	Ítem 5 Entidades externas			
	Principal	15%	Secundario	15%
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	16,611.00	15.00	\$4,813.80	15.00
TELFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	No cumple con los requerimientos técnicos de ancho de banda establecido en las Bases de Licitación			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN GLOBAL POR ÍTEM :
ÍTEM 1. 29 AGENCIAS- ENLACE PRINCIPAL

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NO CUMPLE	ETAPA 2 (15%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (15%)	TOTAL (100%)	LUGAR
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	CUMPLEN	15.00	60.90	15.00	90.90	1°
TELFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLEN	12.45	63.00	14.23	89.68	2°

ÍTEM 1. 29 AGENCIAS- ENLACE SECUNDARIO

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NO CUMPLE	ETAPA 2 (15%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (15%)	TOTAL (100%)	LUGAR
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	CUMPLEN	15.00	60.90	13.07	88.97	2°
TELFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLEN	12.45	63.00	15.00	90.45	1°

ÍTEM 2. 10 CAJAS EXPRESS- ENLACE PRINCIPAL

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NO CUMPLE	ETAPA 2 (15%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (15%)	TOTAL (100%)	LUGAR
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	CUMPLEN	15.00	60.90	15.00	90.90	1°

ÍTEM 2. CAJAS EXPRES- SECUNDARIO

Se declara desierto pues no existen ofertante que brindan el servicio, se recomienda realizar un nuevo proceso para la contratación.

ÍTEM 3. CAJEROS

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NO CUMPLE	ETAPA 2 (15%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (15%)	TOTAL (100%)	LUGAR
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	CUMPLEN	15.00	60.90	15.00	90.90	1°
TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLEN	12.45	63.00	14.20	89.65	2°

ÍTEM 4. CAJERO PUMA LAS CONCHAS

No se evalúa, a petición del área solicitante dicho ítem no será contratado.

ÍTEM 5. ENTIDADES EXTERNAS

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NO CUMPLE	ETAPA 2 (15%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (15%)	TOTAL (100%)	LUGAR
CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	CUMPLEN	15.00	60.90	15.00	90.90	1°

El ítem 5 de enlace secundario se declara desierto debido a **TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** no cumple con lo requerido en dicho ítem según las bases de licitación, ya que oferta un ancho de banda menor al establecido en las Bases de Licitación.

RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:

Finalizada la evaluación de las ofertas recibidas y constatando que según lo prescrito en los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 de su Reglamento, las empresas CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. y TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. superaron las cuatro etapas de evaluación, la Jefe de la UACI conforme al recomendable de la CEO recomienda a la Junta de Directores:

- a) ADJUDICAR a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. lo siguiente: i) **ÍTEM 1 29 AGENCIAS ENLACE PRINCIPAL**, por un monto total de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,332.56) iva incluido**, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, ii) **ÍTEM 2 CAJAS EXPRESS ENLACE PRINCIPAL**, por un monto total de **VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,909.52) iva incluido**, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, iii) **ÍTEM 3 CAJEROS AUTOMÁTICOS**, por un monto total de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

- (**\$11,553.12**) iva incluido, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, iv) **ITEM 5. ENTIDADES EXTERNAS**, por un monto total de DIECISÉIS SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,611.00) iva incluido, por un plazo de DOCE MESES, a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato,
- b) ADJUDICAR a la sociedad TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. lo siguiente: i) **ÍTEM 1. 29 AGENCIAS- ENLACE SECUNDARIO**, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48,010.44)** iva incluido, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato,
 - c) Declarar desierto el ítem 2, Enlaces de Cajas Exprés enlace secundario e ítem 5 entidad externas enlace secundario, por no existir ofertante que brinde el servicio y se recomienda realizar un nuevo proceso para la contratación del servicio,
 - d) Declarar desierto el ítem 4 Enlace cajero puma las conchas, en vista que dicho enlace ya no será requerido por la Unidad solicitante porque se trasladó el cajero de ese lugar,
 - e) La Unidad solicitante recomienda nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Marco Antonio Martínez Molina, Administrador de Redes y Comunicaciones

Se solicita que este punto sea ratificado en la presente sesión

RESOLUCIÓN N° JD-37/2022

La Junta de Directores, considerando:

- i. Que la empresa **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V y TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V** cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación
- ii. Lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LACAP, 55 y 56 de su Reglamento y los numerales 5.6 letra j) y 6.1 de las bases de licitación
- iii. La recomendación de la adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y de la Jefa de la UACI.

RESUELVE: a) ADJUDICAR a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. lo siguiente: i) **ÍTEM 1 29 AGENCIAS ENLACE PRINCIPAL**, por un monto total de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,332.56)** iva incluido, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, ii) **ÍTEM 2 CAJAS EXPRESS ENLACE PRINCIPAL**, por un monto total de **VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,909.52)** iva incluido, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, iii) **ITEM 3 CAJEROS AUTOMÁTICOS**, por un monto total de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,553.12)** iva incluido, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador del contrato, iv) **ITEM 5. ENTIDADES EXTERNAS**, por un monto total de DIECISÉIS SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,611.00) iva incluido, por un plazo de DOCE MESES, a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato, b) ADJUDICAR a la sociedad

TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. lo siguiente: i) **ÍTEM 1. 29 AGENCIAS- ENLACE SECUNDARIO**, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48,010.44) iva incluido**, por un plazo de DOCE MESES contados a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato, c) Declarar desierto el ítem 2, Enlaces de Cajas Exprés enlace secundario e ítem 5 entidad externas enlace secundario, por no existir ofertante que brinde el servicio y se recomienda realizar un nuevo proceso para la contratación del servicio, d) Declarar desierto el ítem 4 Enlace cajero puma las conchas, en vista que dicho enlace ya no será requerido por la Unidad solicitante porque se trasladó el cajero de ese lugar, e) Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Marco Antonio Martínez Molina, Administrador de Redes y Comunicaciones, o quien haga su veces; y f) Instruir a la Jefe de la UACI notificar la adjudicación y continuar con el proceso de contratación de conformidad al marco legal aplicable y bases de licitación.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

7.2 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL PARA EL BFA PARA EL AÑO 2022 Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

La Jefa de la UACI presentó los resultados del proceso por libre gestión LG 543-2021 servicios de auditoría externa y fiscal para el BFA.

MARCO LEGAL

El artículo 39 letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por dicha Ley serán: b) Libre Gestión.

En el artículo 40 letra LACAP se determinan los montos para la aplicación de las formas de contratación, estableciendo que para la libre gestión será hasta 240 salarios mínimos para el sector comercio.

El artículo 54 de la LACAP establece que después de la apertura de las ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

El artículo 68 de la LACAP establece que se entenderá por libre gestión, aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes o servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley, las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el registro del sistema electrónica de compras públicas.

El artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece que para la evaluación de ofertas se elaborará un cuadro comparativo en el cual se consignará entre otros, el cumplimiento de las especificaciones requeridas y el precio o monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes.

El artículo 12 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, en el literal c) establece que es atribución de la Asamblea de Gobernadores designar al auditor externo del Banco.

Así mismo, el artículo 266 de la Ley de Bancos establece que el auditor externo, persona natural o jurídica, será designado para cada ejercicio contable anual y deberá ser independiente de la sociedad auditada; no pudiendo poseer directamente o a través de personas jurídicas ninguna acción de ellas, ni deberá ser deudor del banco que audite, ni que sus ingresos por la auditoría de dicho banco excedan del veinticinco por ciento de sus ingresos totales.

ANTECEDENTES

El servicio de Auditoría Externa y Fiscal para el año 2022 fue solicitado por la Gerencia de Finanzas el 11 de noviembre de dos mil veintiuno, se verificó que se cuenta con la disponibilidad para iniciar dicho proceso.

En sesión de Comité de Auditoría No. CDA-16/2021, celebrado el 6 de diciembre del 2021, se presentaron los Términos de Referencia para el Servicio de Auditoría Externa y Fiscal del año 2022, en la que verificaron que los referidos términos consideran condiciones de independencia respecto de otros servicios profesionales proporcionados, tales como consultorías, en los cuales su juicio podría verse afectado.

Se publicó la Libre Gestión 543-2021 denominada "Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el BFA", el 9 de diciembre de 2021, a través del módulo de divulgación de COMPRASAL para el conocimiento de todos los proveedores que estuvieran interesados en participar en dicho proceso. Así mismo, esta unidad procedió a invitar en forma directa las siguientes firmas auditoras: ELIAS & ASOCIADOS; AFE INTERNACIONAL; KPMG; AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.; CPA AUDITORES; PEREIRA Y ASOCIADOS; PEREZ, MEJIA NAVAS, S.A. DE C.V.; AVELAR Y ASOCIADOS; y CORPEÑO Y ASOCIADOS; presentando ofertas el miércoles 7 de enero de 2022, las siguientes firmas auditoras:

EMPRESA	OFERTA ANUAL CON IVA		TOTAL ANUAL CON IVA
	AUDITORIA EXTERNA	AUDITORIA FISCAL	
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.*		\$10,000.00	\$10,000.00
MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.	\$18,984.00	\$13,560.00	\$32,544.00
ELÍAS Y ASOCIADOS	\$25,764.00	\$10,170.00	\$35,936.00
PEREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	\$23,500.00	\$9,000.00	\$32,500.00

(*)= Únicamente ofertó los servicios de auditoría fiscal.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se procedió a revisar cada una de las ofertas presentadas, iniciando con la verificación del cumplimiento de Aspectos Administrativos, según detalle: 1) Que las ofertas económicas de los participantes no superen la asignación presupuestaria del Banco destinada para la contratación de los servicios, la cual es de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MÁS IVA; 2) Que se encuentren inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría; 3) Que estén autorizados por la SSF para ejercer su profesión y 4) Que se encuentren inscritos dentro del Registro de Firmas de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República o que se encuentra en trámite la autorización en ésta última institución. De no cumplirse alguno de los requisitos anteriormente detallados la oferta será declarada NO ELEGIBLE. Obteniendo el siguiente resultado: todas las empresas ofertantes cumplen con toda la documentación requerida, por lo cual pasan a la siguiente etapa de evaluación en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación establecida en los términos de referencia, que está conformada por 4 etapas, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Cumple/No Cumple	
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	5.00%	4.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TÉCNICOS	85.00%	68.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONÓMICOS	10.00%	Regla de tres simple inversamente proporcional con relación a la oferta económica más baja

ETAPA 1, ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, sin puntaje: Se evaluó el cumplimiento de la documentación legal, administrativa, financiera y aspectos técnicos, la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa y/o financiera requeridos por el Banco son subsanables a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP. Se estableció que la información y documentación técnica deberá presentarse en forma completa por parte del ofertante, el Banco NO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR INFORMACIÓN que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

Durante el proceso de análisis de los documentos relacionados anteriormente todas las ofertas presentadas cumplen con la documentación legal y financiera solicitada.

ETAPA 2, ASPECTOS FINANCIEROS, con una ponderación del 5%, para lo cual la Gerencia de Finanzas, realizó el análisis financiero de las firmas participantes, tomando en cuenta los principales indicadores financieros, con sus respectivos porcentajes, obteniendo las empresas el siguiente puntaje:

Luego de verificar que las firmas superaron el **4.00% con respecto al 5%** del valor de la Etapa 2, se procedió a evaluar la siguiente etapa.

FIRMAS PARTICIPANTES	FACTOR 1 LIQUIDEZ 40%	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO 40%	FACTOR 3 RENTABILIDAD 20%	TOTAL ETAPA 2 100%
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	<u>32.00%</u>	<u>40.00%</u>	<u>15.00%</u>	<u>4.35%</u>
ELIAS & ASOCIADOS	<u>40.00%</u>	<u>40.00%</u>	<u>20.00%</u>	<u>5.00%</u>

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	40.00%	40.00%	20.00%	5.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	32.00%	40.00%	10.00%	4.10%

ETAPA 3 ASPECTOS TÉCNICOS, con una ponderación del 85%, la cual se divide en 4 factores:

FACTOR 1: CURRÍCULUM DE LA FIRMA, con una ponderación de 30%, este factor comprende 4 sub-factores, siendo éstos:

SUB-FACTOR 1: TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FIRMA con una ponderación del 20%, obteniendo las 4 firmas auditoras una nota de 100% equivalente al 20%, por tener más de 5 años de experiencia en el área de Auditoría Externa y Fiscal, así:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	27	100.00%	20.00%
ELIAS & ASOCIADOS	31	100.00%	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	26	100.00%	20.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	20	100.00%	20.00%
ELIAS & ASOCIADOS	20	100.00%	20.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	15	100.00%	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	19	100.00%	20.00%

SUB-FACTOR 2: EXPERIENCIA EN BANCOS con una ponderación del 30%, las firmas debían tener experiencia en realizar auditorías externas y fiscales a Bancos privados, estatales y sucursales extranjeras de primer piso autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y Bancos Cooperativos, para captar depósitos desde el año 2016, obteniendo el siguiente resultado:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	Nº BANCOS (Desde 2016)	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	4	100.00%	30.00%
ELIAS & ASOCIADOS	8	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	0	0.00%	0.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	Nº BANCOS (Desde 2016)	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	5	100.00%	30.00%
ELIAS & ASOCIADOS	4	100.00%	30.00%

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	3	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	0	0.00%	0.00%

SUB-FACTOR 3: SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES con una ponderación del 25%, según detalle:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	CLIENTES	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	3	100.00%	25.00%
ELIAS & ASOCIADOS	3	100.00%	25.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	3	100.00%	25.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	CLIENTES	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	3	100.00%	25.00%
ELIAS & ASOCIADOS	3	100.00%	25.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	3	100.00%	25.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	3	100.00%	25.00%

SUB-FACTOR 4: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS SOCIOS con una ponderación del 25%, la cual está dividida en 2 evaluaciones, según detalle: Evaluación 1: Estudios especiales con una ponderación del 50% y Evaluación 2: Tiempo de ejercicio profesional de auditoría con una ponderación del 50%, obteniendo el siguiente resultado:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	ESTUDIOS ESPECIALES	AÑOS DE EXPERIENCIA	TOTAL	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	25.00%	50.00%	75.00%	18.75%
ELIAS & ASOCIADOS	50.00%	50.00%	100.00%	25.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	12.50.00%	50.00%	62.50%	15.63%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	ESTUDIOS ESPECIALES	AÑOS DE EXPERIENCIA	TOTAL	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	25.00%	50.00%	75.00%	18.75%
ELIAS & ASOCIADOS	50.00%	50.00%	100.00%	25.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	50.00%	50.00%	100.00%	25.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	12.50.00%	50.00%	62.50%	15.63%

Los resultados del factor 1 equivalente al 30% de cada una de las firmas es el siguiente:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	SUB-	SUB-	SUB-	SUB-	SUMA	PUNTAJE
--------------------	------	------	------	------	------	---------

	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	TOTAL	OBTENIDO
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	20.00%	30.00%	25.00%	18.75%	93.75%	28.13%
ELIAS & ASOCIADOS	20.00%	30.00%	25.00%	25.00%	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	20.00%	0.00%	25.00%	15.63%	60.63%	18.19%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	SUB-FACTOR 1	SUB-FACTOR 2	SUB-FACTOR 3	SUB-FACTOR 4	SUMA TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	20.00%	30.00%	25.00%	18.75%	100.00%	28.13%
ELIAS & ASOCIADOS	20.00%	30.00%	25.00%	25.00%	100.00%	30.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	20.00%	30.00%	25.00%	25.00%	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	20.00%	0.00%	25.00%	15.63%	60.63%	18.19%

FACTOR 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL JEFE O COORDINADOR DE EQUIPO Y DE LOS TÉCNICOS, con una ponderación del 30%. Este factor comprende 3 sub-factores, siendo estos:

SUB-FACTOR 1: NÚMERO DE TÉCNICOS ASIGNADOS con una ponderación del 30%, obteniendo las firmas el siguiente porcentaje:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	NÚMERO DE TÉCNICOS	%	PONDERACIÓN
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	2	50.00%	15.00%
ELIAS & ASOCIADOS	4	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	4	100.00%	30.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	NÚMERO DE TÉCNICOS	%	PONDERACIÓN
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	2	60.00%	18.00%
ELIAS & ASOCIADOS	3	75.00%	22.50%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	3	75.00%	22.50%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	4	100.00%	30.00%

SUB-FACTOR 2: PERFIL DEL JEFE O COORDINADOR DE EQUIPO con una ponderación del 35%, obteniendo el siguiente resultado:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	PERFIL DEL COORDINADOR DE AUDITORIA EXTERNA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V. (José Alejandro Vásquez Aguilar)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública;	100.00%	25.00%
	<u>N.º CVPCPA:</u> 5902	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 7 años	80.00%	20.00%

	Experiencia Auditoría a Bancos: 7 años	100.00%	25.00%
ELÍAS Y ASOCIADOS (Rafael Avillar Gómez Amaya)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 571	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 12 años	100.00%	25.00%
	Experiencia Auditoría a Bancos: Más de 5 años	100.00%	25.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V. (Oscar Armando Chávez Barrera)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 4955	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 12 años	100.00%	25.00%
	Experiencia Auditoría a Bancos: 10 años	100.00%	25.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	PERFIL DEL COORDINADOR DE AUDITORIA FISCAL	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V. (Karla Eduvigis Murcia de Arévalo)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 5856	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Fiscal:</u> 8 años	90.00%	22.50%
	<u>Experiencia Auditoría a Bancos:</u> 6 años	100.00%	25.00%
ELIAS Y ASOCIADOS (Ana María Guadalupe Cárcamo Chávez)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 2558	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Fiscal:</u> 19 años	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría a Bancos:</u> 5 años	80.00%	20.00%
CORNEJO Y UMAÑA LTDA. DE C.V. (Carmén Beatriz Lam Mendoza)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 2485	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Fiscal:</u> 15 años	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría a Bancos:</u> 5 años	80.00%	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V. (Vicky Vanessa Méndez Campos)	<u>Grado Académico:</u> Licenciatura en Contaduría Pública	100.00%	25.00%
	<u>N.° CVPCPA:</u> 5162	100.00%	25.00%
	<u>Experiencia Auditoría Fiscal:</u> 10 años	90.00%	22.50%
	<u>Experiencia Auditoría a Bancos:</u> 6 años	100.00%	25.00%

SUB-FACTOR 3: PERFIL PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS ASIGNADOS.... 35%**AUDITORIA EXTERNA:**

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA EXTERNA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	<u>Grado Académico:</u> 2- Licenciatura en Contaduría Pública.	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 2 Técnicos con más de 5 años de experiencia en auditoría.	100.00%	35.00%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 1 Técnico con más de 3 años de experiencia en Bancos y otro hasta 2 años.	80.00%	28.00%

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA EXTERNA	%	PUNTAJE
ELIAS Y ASOCIADOS	<u>Grado Académico:</u> 2- Licenciatura en Contaduría Pública; 1- Licenciatura en Administración de Empresas. 1- Ingeniero en Ciencias de la Computación	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 4 Técnicos con más de 5 años de experiencia en auditoría	100.00%	35.00%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 4 Técnicos con más de 3 años de experiencia en bancos	100.00%	35.00%

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA EXTERNA	%	PUNTAJE
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	<u>Grado Académico:</u> 4- Licenciatura en Contaduría Pública.	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría Externa:</u> 1 Técnico más de 5 años de experiencia; 1 Técnico con 4 años de experiencia; 1 Técnico con 3 años de experiencia y 1 Técnico con 2 años de experiencia.	75.00%	26.25%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 1 Técnico con 4 años de experiencia y 3 Técnicos con 3 años de experiencia.	85.00%	29.75%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	<u>Grado Académico:</u> 2- Licenciatura en Contaduría Pública.	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría:</u> 1 Técnicos con 8 años de experiencia y otro con 2.	80.00%	28.00%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 1 Técnico con 2 años de experiencia en Bancos y otro con 1 año.	70.00%	24.50%

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL	%	PUNTAJE
ELIAS Y ASOCIADOS	<u>Grado Académico:</u> 3- Licenciatura en Contaduría Pública.	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría:</u> 1 Técnico -con más de 5 años de experiencia y 2 hasta 5 años.	86.67%	30.33%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 1 Técnicos con más de 3 año de experiencia en Bancos y 2 hasta 3	86.67%	32.67%

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL	%	PUNTAJE
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	<u>Grado Académico:</u> 3- Licenciatura en Contaduría Pública;	100.00%	30.00%

	<u>Experiencia Auditoría:</u> 2 Técnico con más de 5 años de experiencia en auditoría y 1 Técnico hasta 2 años.	86.67%	30.33%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 2 Técnicos con más de 3 años en experiencia en Bancos y uno hasta 2 años	86.67%	30.33%

FIRMA PARTICIPANTE	TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL	%	PUNTAJE
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	<u>Grado Académico:</u> 3- Licenciatura en Contaduría Pública. 1 Ingeniero en Ciencias de la Computación y 1 Licenciado en Sistemas	100.00%	30.00%
	<u>Experiencia Auditoría:</u> 5 Técnicos de más de 5 años de experiencia	100.00%	35.00%
	<u>Experiencia Auditoría en Bancos:</u> 4 Técnicos de 2 años de experiencia y 1 Técnico no lo menciona	60.00%	21.00%

Los resultados del factor 2 equivalente al 35% de cada una de las firmas es el siguiente:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	SUB-FACTOR 1	SUB-FACTOR 2	SUB-FACTOR 3	SUMA TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	15.00%	33.25%	32.55%	80.80%	24.24%
ELIAS & ASOCIADOS	30.00%	35.00%	35.00%	100.00%	30.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	30.00%	35.00%	30.10%	95.10%	28.53%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	SUB-FACTOR 1	SUB-FACTOR 2	SUB-FACTOR 3	SUMA TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	18.00%	34.13%	28.88%	81.00%	24.30%
ELIAS & ASOCIADOS	22.50%	33.25%	31.73%	87.48%	26.25%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	22.50%	33.25%	31.73%	87.48%	26.25%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	30.00%	34.13%	31.94%	96.06%	28.82%

REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL..... 20%

Las firmas auditoras podrán presentar el documento original o copia certificada por notario que acredite que posee tal representación o en su defecto se le recibirá para poderla evaluar una Declaración Jurada certificada por notario (ver formato anexo)

Representación Internacional	Porcentaje
Posee Representación Internacional	100.00%
No posee representación	0.00%

FIRMA PARTICIPANTE	REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL	POSEE R.I.	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	ANTEA Alliance of Independent	Si	100.00%	20.00%
ELIAS & ASOCIADOS	BKR INTERNATIONAL	Si	100.00%	20.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	Russel Bedford Internacional	Si	100.00%	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	Moore Global Network Limited	Si	100.00%	20.00%

FACTOR 4: OPINIÓN TÉCNICA..... 20%**Se evaluarán por separado ambas auditorías: Auditoría Externa y Fiscal**

El resultado de esta evaluación se realizará con base a la recomendación técnica del Jefe del Departamento de Contabilidad del Banco, quien tomará como parámetros para la evaluación de la Auditoría Externa: la metodología de trabajo, cobertura del plan de trabajo, evaluando también para los servicios de auditoría externa la inclusión de un técnico en informática que la Firma deberá proveer para que revise y certifique los programas computacionales utilizados por el Banco para la generación de los Estados Financieros; los parámetros para la evaluación de la Auditoría Fiscal: la metodología de trabajo y cobertura del plan de trabajo.

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN (%)
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	10.00	20.00%
ELIAS & ASOCIADOS	10.00	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	10.00	20.00%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN (%)
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	10.00	20.00%
ELIAS & ASOCIADOS	10.00	20.00%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	10.00	20.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	10.00	20.00%

Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, deberá alcanzar como mínimo un resultado de 68.00% con respecto al 85.00% que es el valor de la Etapa 3; caso contrario, se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

Los resultados de la etapa 3 equivalente al 85% de cada una de las firmas es el siguiente:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMA PARTICIPANTE	FACTOR 1 (30%)	FACTOR 2 (30%)	FACTOR 3 (20%)	FACTOR 4 (20%)	TOTAL ETAPA 3	(%) ELEGIBILIDAD
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	28.13%	24.24%	20.00%	20.00%	92.37%	78.51%
ELIAS & ASOCIADOS	30.00%	30.00%	20.00%	20.00%	100.00%	85.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	18.19%	28.53%	20.00%	20.00%	86.72%	73.71%

Todas las empresas oferentes son elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

AUDITORIA FISCAL:

FIRMA PARTICIPANTE	FACTOR 1 (30%)	FACTOR 2 (30%)	FACTOR 3 (20%)	FACTOR 4 (20%)	TOTAL ETAPA 3	(%) ELEGIBILIDAD
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	28.13%	24.30%	20.00%	20.00%	92.43%	78.56%
ELIAS & ASOCIADOS	30.00%	26.25%	20.00%	20.00%	96.25%	81.81%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	30.00%	26.25%	20.00%	20.00%	96.25%	81.81%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	18.19%	28.82%	20.00%	20.00%	87.01%	73.96%

Todas las empresas oferentes son elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación

ETAPA 4 - ASPECTOS ECONÓMICOS, con una ponderación del 10%, el resultado es el siguiente:

AUDITORIA EXTERNA:

FIRMAS PARTICIPANTES	PRECIO CON IVA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	\$ 18,984.00	100.00%	10.00%
ELIAS & ASOCIADOS	\$ 25,764.00	73.68%	7.37%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	\$ 23,500.00	80.78%	8.08%

AUDITORIA FISCAL:

FIRMAS PARTICIPANTES	PRECIO CON IVA	%	PUNTAJE
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	\$ 13,560.00	66.37%	6.64%
ELIAS & ASOCIADOS	\$ 10,170.00	88.50%	8.85%
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	\$ 10,000.00	90.00%	9.00%
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	\$ 9,000.00	100.00%	10.00%

EVALUACION GLOBAL = 4 ETAPAS.....100%

Completando la evaluación global de las 4 etapas, los resultados finales obtenidos son los que a continuación se detallan:

AUDITORIA EXTERNA:

EMPRESA	ETAPA 1	ETAPA 2 ASPECTOS FINANCIEROS (5%)	ETAPA 3 ASPECTOS TÉCNICOS (85%)	ETAPA 4 ASPECTOS ECONÓMICOS (10%)	TOTAL (100%)	LUGAR
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	Cumple	4.35%	78.51%	10.00%	92.86%	Segundo
ELIAS & ASOCIADOS	Cumple	5.00%	85.00%	7.37%	97.37%	Primer
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	Cumple	4.10%	73.71%	8.08%	85.89%	Tercero

AUDITORIA FISCAL:

EMPRESA	ETAPA 1	ETAPA 2 ASPECTOS FINANCIEROS (5%)	ETAPA 3 ASPECTOS TÉCNICOS (85%)	ETAPA 4 ASPECTOS ECONÓMICOS (10%)	TOTAL (100%)	LUGAR
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	Cumple	4.35%	78.56%	6.64%	89.55%	Tercero
ELIAS & ASOCIADOS	Cumple	5.00%	81.81%	8.85%	95.66%	Segundo
CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	Cumple	5.00%	81.81%	9.00%	95.81%	Primer
PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	Cumple	4.10%	73.96%	10.00%	88.06%	Cuarto

RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:

Finalizada la evaluación y verificando el cumplimiento de los términos de referencia se recomienda al Gerente General presentar ante la Junta de Directores y recomendar adjudicar con base al Art.18 "Competencia para Adjudicaciones y Demás" y Art. 56 de la LACAP y Art. 56 RELACAP, el proceso de Libre Gestión denominado SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y FISCAL PARA EL BFA" para el ejercicio fiscal 2022, a las siguientes empresas:

1. ELÍAS & ASOCIADOS., como propietario de los servicios de Auditoría Externa, por un monto total de **VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,764.00)**, para el periodo de un año y como suplente a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.
2. CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., como propietario, de los servicios de Auditoría Fiscal, por un monto total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para el periodo de un año y como suplente a Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de trece mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, quien obtuvo el tercer lugar, en vista que el segundo lugar fue elegido para la auditoría externa.

Así mismo la Unidad Solicitante recomienda nombrar como administradores de los contratos al Licenciado Daniel Anselmo Sánchez, Gerente de Finanzas o quien haga sus veces y al licenciado Melvin Arturo Meza, Jefe del Departamento de Contabilidad o quien haga sus veces

Así mismo se hace constar que la evaluación realizada por el Gerente de Finanzas, el Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefa de la UACI; formará parte integral del presente punto.

RESOLUCIÓN N° JD-38/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe el mandato legal de contar con la auditoría Externa y Fiscal para el ejercicio 2022,
- ii. Que la evaluación del proceso se realizó de conformidad a los establecido en los términos de referencia del proceso de Libre Gestión 543-2021 denominado "Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el BFA"
- iii. La recomendación de la adjudicación por parte del Gerente de Finanzas, el Jefe del Departamento de Contabilidad y la Jefa de la UACI quienes realizaron la evaluación del proceso

- iv. Que la Asamblea de Gobernadores es el órgano competente para el nombramiento del Auditor Externo y Fiscal del BFA, de conformidad al Art. 12 literal c) y d) de la Ley del BFA.

RESUELVE: a) Autorizar al Presidente del Banco la presentación a Asamblea de Gobernadores, de los resultados del proceso de Libre Gestión 543-2021 denominado "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y FISCAL PARA EL BFA", recomendando su adjudicación a las siguientes empresas: 1) ELÍAS & ASOCIADOS., como propietario de los servicios de Auditoría Externa, por un monto total de **VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,764.00)**, para el periodo de un año y como suplente a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. 2) CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., como propietario, de los servicios de Auditoría Fiscal, por un monto total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para el periodo de un año y como suplente a Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto total de trece mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, quien obtuvo el tercer lugar, en vista que el segundo lugar fue elegido para la auditoría externa; y b) Proponer el nombramiento de los Administradores de los Contratos a suscribir con las firmas auditoras al licenciado Daniel Anselmo Sánchez Aguilar, Gerente de Finanzas y licenciado Melvin Arturo Meza Álvarez, Jefe del Departamento de Contabilidad, o quienes hagan sus veces para que actúen en representación del Banco en la ejecución de los contratos.

Con base en el literal e) del artículo 19 de la LAIP, el contenido del presente punto y su resolución se clasifica como información reservada, por un plazo de treinta días hábiles.

Se solicita que el presente punto sea ratificado en la presente sesión.

8. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:

8.1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE SALARIO VARIABLE E INCENTIVOS DEL PERSONAL DEL BFA

8.2 CONTROLES COVID-19 AL 27 DE ENERO 2022

La Gerente de Talento Humano Suplente presentó el siguiente informe, para conocimiento de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

La Ley del BFA en su Art. 19 literal a) establece como una de las atribuciones de La Junta de Directores "Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco".

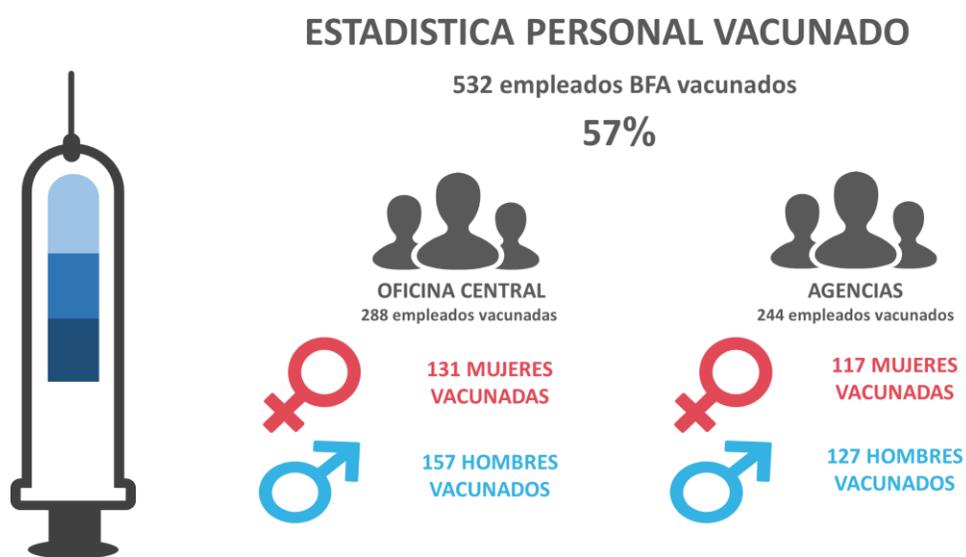
RESUMEN

La Gerente de Talento Humano Suplente explicó que se cuenta con protocolos vigentes para atención de nexos, casos sospechosos y positivos a COVID-19 para prevenir contagios de COVID-19,

incorporando como medida suplementaria, protocolo para personal con facultad para hacer teletrabajo.

Luego presentó las estadísticas del personal positivos de COVID-19, nexos epidemiológicos, sospechosos, con síntomas respiratorios, según los distintos niveles de mando, tanto en oficina central como en los centros de servicio.

La situación actual del personal vacunado se resume de la siguiente manera:



RECOMENDACIÓN

La Gerente de Talento Humano Suplente recomendó a la Junta de Directores: darse por enterada de los controles COVID-19 al 27 de enero de 2022.

La Junta de Directores se dio por enterada de los controles COVID-19 al 27 de enero de 2022.

En ese estado se cerró la sesión, a las diecisiete horas de éste mismo día.

MARCO ANTONIO ALDANA CASTILLO
Presidente

MARIO ANTONIO GIOLITTI TORRES
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR
Director Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO
- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL PARA EL BFA PARA EL AÑO 2022 Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.